

HECHO ESENCIAL

Santiago, 29 de agosto de 2024

Señora
Solange Berstein J.
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°501 de vuestra Comisión, informo como hecho esencial de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., que en sesión ordinaria de directorio celebrada con esta misma fecha, se aprobó la nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas.

La referida política permite celebrar operaciones con partes relacionadas siempre que correspondan a actividades del giro u ordinarias de la sociedad, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado y que signifiquen una contribución al interés social de la compañía.

Una copia de la referida política se encuentra publicada en la página web de la compañía, www.ccbolsa.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Pablo Lillo Dussailant
Gerente General
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

